

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

ÓRGANO OFICIAL DEL RECTORADO.

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, Establecimiento tipográfico de Oliva.—Alba, D. José Llevot.—Bejar, D. Gregorio Laso.—Ciudad-Rodrigo, D. José Labrador.—Ledesma, D. Ramon de Mata.—Peñaranda, D. Anselmo Bartolomé.—Sequeros, D. Simon Tadeo de la Vega.—Vitigudino, D. Felipe Alonso.—Avila, Sr. Administrador de Loterías.—Piedrahita, D. Pantaleon Prieto.—Cáceres y Zamora, Sres. Directores de las Escuelas Normales.—Voro, D. Matias Hernandez.—Los Sres. profesores que gusten suscribirse directamente remitirán su importe en libranzas ó sellos del franqueo á D. Telesforo Oliva.

PRECIO.—Dentro y fuera de la Capital, un año 20 rs. Medio 12 id., adelantados.—No se admiten suscripciones por menos tiempo.

SECCION DOCTRINAL.

Educacion fisica.

ARTÍCULO 2.º

La actividad corporal y la necesidad por tanto del movimiento ordenado de los niños en las escuelas dijimos era muy conveniente, deduciendo su utilidad de los razonamientos expuestos en el primer artículo y ademas de los resultados prácticos obtenidos en los paises donde la educacion y enseñanza han llegado á una altura que ni con mucho tiene aun el nuestro. Continuamos, pues, exponiendo hoy la conveniencia del movimiento, asi como la manera de educar convenientemente los *sentidos*, ya como órganos del cuerpo, ya como instrumentos y medios de contribuir á enriquecer la inteligencia de los niños.

El maestro es necesario que cuide mucho el que sus discípulos no estén encorvados mucho tiempo; es preciso, pues, regularizar sus movimientos y hacer de modo que sin violentarse se acostumbren á maneras finas y decentes. Es muy útil acostumbrar á los niños tambien á que anden de una manera regular, y eso se consigue facilmente haciéndolos ejecutar reunidos diferentes evoluciones. En este ejercicio reglado los movimientos fatigan menos, fortifican mas,

y los niños encuentran un particularísimo encanto que los habitua á la disciplina.

Los ejercicios ginnásticos, tan comunes en la antigüedad, renovados en el siglo último en Alemania y Suiza, y que comienzan á introducirse en algunos otros paises, proporcionarian grandes ventajas á la educacion física, pero aun sin hacer uso de ellos no seria imposible obtener algunos resultados semejantes. El objeto principal de la *gimnasia* es ejercitar los músculos teniéndolos en una constante armonía, y elevarlos por una gradacion continua y sensible al mas alto grado de precision y fuerza en sus movimientos. No es difícil establecer algunos sencillos aparatos para que en las horas y dias de descanso se ejerciten en ellos los alumnos, acostumbrando los á preferir estos ejercicios á los juegos que pueden ocasionarles caidas, ó fatigarlos hasta el punto de hacerlos contraer enfermedades peligrosas. No es creible que los niños tengan repugnancia á estos ejercicios regulares, y por el contrario puede asegurarse que se prestarán á ellos con extraordinaria alegría. Estos ejercicios contribuyen tambien al desarrollo de las fuerzas intelectuales, y sabemos por experiencia que el cambio de ocupaciones basta para reanimar las fuerzas, sobre todo cuando el trabajo del cuerpo sigue al del espíritu y vice-versa. Como confirmacion de esto pueden presentarse ejemplos de escuelas á las cuales concurren los niños que vienen del trabajo del campo, con el mayor júbilo, y despues de haber recibido las lecciones prosiguen con creciente ardor en sus tareas.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) de conformidad con el dictamen del Real Consejo de instruccion pública, y sin perjuicio de las disposiciones que se adopten sobre libros de texto, se ha dignado aprobar para la lectura de las escuelas de primera enseñanza los titulados, *La madre de la familia*, por Doña Joaquina García y Balmaseda; y el *Consejero de la infancia, ó reglas de religion, moral, urbanidad é higiene*, por D. Francisco Garcés de Marsilla, varon de Andilla.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1861.—Corvera.—Sr. Director general de instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 5.º—Circular.—Esta Direccion general ha acordado que la concesion de licencia á los maestros de las Escuelas públicas de primera enseñanza para dar lecciones particulares corresponde á los Rectores de los respectivos distritos universitarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1861.—El Director general, Pedro Sabau.—Sr. Rector de la Universidad de.....

SECCION DE VARIEDADES.

Correo del Magisterio. En el último número de este periódico leemos lo siguiente. Parece segun el *Iris*, que existe el pensamiento de recomendar los periódicos de instruccion primaria para que los maestros puedan pagar la suscripcion de los gastos del material de escuelas, siempre y cuando lleven medio año de existencia con redaccion acreditada y continúen con el mismo carácter.

Obsequios. Por lo que vemos en varios periódicos del ramo está terminado el proyecto de la escribanía de plata que el profesorado de 1.ª enseñanza de Cataluña trata de regalar á D. Mariano Cardera, Gefe del negociado en el Ministerio de Fomento, é Inspector general.

Tambien los profesores de la provincia de Zaragoza han abierto una suscripcion para regalar otra escribanía á D. Leandro Boned, Inspector de escuelas de la misma, en prueba de lo agradecidos que estan á tan celoso funcionario, así por lo que hace en obsequio á la clase, como por los medios que emplea para que progrese la enseñanza.

Libros de texto. Segun el Boletin de Instruccion primaria de las *Novedades*, el Consejo de Instruccion pública se está ocupando en la actualidad de las obras presentadas á su aprobacion que han de quedar como texto esclusivo para las escuelas de primera enseñanza. Si conforme al artículo 90 de la Ley son seis los libros que se señalan para cada asignatura, á los autores que sean los favorecidos no les da el Gobierno mala mina que explotar.

Remitidos. Varios son los que se nos dirigen por maestros de esta provincia para que los demos cabida en el *Boletin*, pero bien comprenderán que los estrechos limites de esta publicacion nos impide complacerlos como deseáramos. No obstante vistos sus buenos deseos y laboriosidad, extractados los comunicados que obran en esta redaccion los insertamos hoy, para que á la vez que les sirva de satisfaccion, ofrezcan estímulo á sus compañeros.

Los maestros debieran sacar frecuentemente á sus discípulos á paseo: esto daría ocasion á ejercicios distintos proporcionando conversaciones familiares y observaciones instructivas y lecciones, tanto mas útiles cuanto que no tienen el aparato de la forma, sobre los productos de la tierra, la historia natural y los admirables fenómenos que ofrece á las miradas de los hombres el panorama de los Cielos. Estos paseos sumamente fáciles en poblaciones pequeñas, no son imposibles en las grandes ciudades, y aun tienen mayor importancia.

La educacion de los sentidos participa á la vez de la educacion física y de la educacion intelectual: las enlaza y en cierto modo las trasmite. Ejercitando la vista nos acostumbramos á observar y comparar. Todos los niños ven los mismos objetos, pero no les producen las mismas impresiones. El niño que mira con indiferencia y sin atencion, encuentra un objeto de distraccion en lo que debiera serlo de instruccion, é incapaz de reflexionar, pasa con estúpida indiferencia ante los objetos mas dignos de excitar su curiosidad; pero el niño que está acostumbrado á observar, en todas partes encuentra objetos de estudio, de reflexion y de enseñanza. En esto consiste la utilidad esencial del dibujo. El dibujo no es un estudio especial, es un ejercicio general: sirve de educacion al sentido de la vista: obliga al niño á observar la posicion, la forma, los detalles de cada objeto, á medir las distancias y á apreciar las proporciones: tiene en sí una lógica práctica, que por analogía se extenderá á objetos de mayor importancia.

La educacion del sentido del oido se efectua admirablemente con la palabra. Esta educacion no tiene por único objeto aprender á diferenciar los sonidos, sino tambien á apreciar los tonos, la melodía, la armonía y las infinitas expresiones que de ellos resultan. Todo esto se encuentra en la voz. Acostumbrando á los niños á una buena pronunciacion y haciendo que escuchen á los otros se les dispone á que reflexionen hablando. Para esto conviene que el tono de la voz del maestro y el de los discípulos á su ejemplo, sea siempre mesurado, sencillo y armonioso evitando gritos tumultuosos, rudos y discordantes. Meditando sobre este objeto, se comprende facilmente que el ejercicio del canto, y el uso de la música vocal poco complicada se encuentra entre las necesidades reales de la educacion elemental.

Se continuará.

Cabrillas. El maestro de este pueblo llevado de su amor por la enseñanza nos remite un comunicado sobre la conveniencia de que se establecieran Conferencias entre los encargados de la educación. Se funda para ello en la opinión de los mas de sus compañeros, á quienes oyó en el año 52 cuando se reunieron en las Cabezas de partido á estudiar el sistema métrico, lo conveniente que serian las reuniones entre los maestros para conferenciar sobre el cumplimiento de sus deberes. Los asuntos, objeto de las Conferencias, segun el Sr. Riguero, debieran ser: los sistemas y métodos de enseñanza aplicables á cada localidad, los medios disciplinarios mas convenientes, la manera de hacer una buena distribucion del tiempo y del trabajo conocidas las ocupaciones de los pueblos donde utilizan á los niños, manera de formar los programas y medios de desarrollarlos en las escuelas completas é incompletas, y últimamente, acordar la manera de dar cumplimiento á las frecuentes circulares del Sr. Rector y de la Junta provincial, y sobre todo estrechar los vinculos de compañerismo y amistad que debe haber entre todos los individuos de la clase.

Nos parece bien el pensamiento y es digno de elogio, pero pudiendo considerarse las Conferencias como academias, y estando estas mandadas suspender por Real Orden de 5 de Enero de 1853, claro es que las autoridades competentes acaso no podrian acordar su creacion.

Serradilla del Arroyo. El maestro de este pueblo se lamenta en el comunicado que nos manda de lo doloroso y sensible que le es ver los constantes atropellos que se cometen con sus compañeros por varias autoridades locales, sugiriéndole el sentido escrito que remite el suelto que viera en el Boletín núm. 14 relativo á la causa criminal que sin fundamento para ello quiso formarse por el Alcalde á un maestro del partido judicial de Bejar.

Se estiende D. Florencio Pascual en consideraciones dolorosas, haciendo ver los males que se siguen á los encargados de la educación con hechos como el denunciado, y mas conociendo que no tienen otro móvil que la maledicencia y la envidia las mas de las veces, medios todos que los tribunales, las autoridades de provincia y la opinión pública rechazan. El maestro de Serradilla al escribir el comunicado se propuso hacer público su modo de pensar cuando se persiguiese á un compañero injustamente. Deseaba que todos los maestros se asociasen para ayudar al acusado, caso necesario, á fin de que saliese con honor de la imputacion que se le hiciera, y el magisterio quedase siempre con la estimación á que por su conducta en general se hace acreedor y digno por tanto de la consideracion que el Gobierno de S. M. le dispensa.

Mieza. El maestro de este pueblo D. Juan Conde nos remite otro comunicado sobre la importancia social de la educación y enseñanza, aduciendo razones de gran peso tomadas de autoridades del ramo para dar á conocer la inmensa utilidad que tiene la ilustración en los pueblos cuando la sirve de faro el sentimiento moral y religioso. En la Religión y en la Moral, pues, cifra acertadamente el Sr. Conde toda la instruccion que necesitan los niños para que mañana hombres y ocupados en las diferentes posiciones sociales, llenen satisfactoriamente y con conciencia el objeto y fin de sus deberes.

Aboga últimamente el maestro de Mieza porque se estienda las escuelas nocturnas de adultos; que se generalicen mas que lo que están las de párvulos y porque la enseñanza obligatoria sea una verdad.

Bereimuelle. El maestro de la escuela incompleta de este pueblo, D. Manuel Garcia, nos remite tambien un comunicado dando un voto de gracias á la Junta de Instrucción pública de esta provincia por la Circular en que se previene que á todos los que se encuentren en su caso se les sujete á un examen ó prueba de suficiencia. Con esto creó el Sr. Garcia, y creó bien, que los encargados de las escuelas incompletas ganarán en consideracion, é inamovilidad y tendrán las autoridades de provincia y los pueblos un juicio mas favorable que el que hoy se tiene en lo general de los maestros que sin título profesional ejercen su ministerio en pueblos menores de 500 almas.

Exámenes. En la Villa de Alba de Tórmes sabemos que han tenido lugar en las dos escuelas que sostiene el Ayuntamiento. Los resultados, segun se nos ha informado, han sido completamente satisfactorios, y así lo creemos firmemente, porque lo han sido siempre desde que se halla al frente de la escuela de niños el entendido profesor D. José Sanchez Llevot.

Los de las niñas tambien han correspondido á la buena opinión de que goza la maestra Doña Adelaida Gonzalez, de manera que con pruebas tan ostensibles y repetidas no se

puede dudar que en Alba la educación y enseñanza ha mejorado notablemente, contribuyendo á ello las celosas autoridades locales que se han sucedido de 16 años á esta parte.

Se han adjudicado premios á los niños y niñas que lo merecieron fomentando de este modo la aplicacion.

En San Martin del Castañar y en los días 17, 18 y 19 del mes pasado, se celebraron tambien exámenes en las escuelas de niños y niñas, teniendo entendido que las autoridades locales, Ayuntamiento y Junta, así como el público que los presenciara, todos quedaron muy satisfechos del estado en que la enseñanza se encontraba en el pueblo, adjudicando por tanto premios á los niños y niñas que á ellos se hicieron acreedores. A la maestra D.^a Basilisa Santos se la dieron las gracias publicamente porque nunca habian notado adelantos tan conocidos en las niñas.

Tenemos un placer en hacer públicos estos hechos que justifican mas y mas los progresos que se hacen en la primera enseñanza, y el interés que muestran los mas de los maestros por corresponder á la confianza y justa deferencia que ya se les dispensa en la mayoría de los pueblos de la provincia.

Autorizacion. Se ha concedido por la autoridad competente á los Ayuntamientos de Vilvestre, Villoria y Villarubias, para que con fondos especiales se atienda á la reparacion y obras que necesitan las escuelas de los respectivos pueblos, y que en verdad eran muy necesarias. A Villoria se le concedió un arbitrio que acaso pasara de 8000 rs. para construir un local de escuela, y ahora será la mitad de la cantidad la que se invierte en mejorar la escuela de niños. ¿Qué se hizo de los otros 4000 rs?

Pedroso y Gallegos de Solmiron. En estos dos pueblos hace ya tiempo, acaso diez años, que se concedió al primero un crecido arbitrio para construir local de escuela, sin que sepamos que hasta la fecha se haya construido y cubierto una necesidad tan apremiante; y al segundo otro, que consistia en censos que representaban una suma respetable, y hoy es el día en que el local de Gallegos no se ha hecho, con el bien entendido, que el en que estan los niños se halla apuntalado por ruinoso, y además es insalubre hasta el punto que el maestro antecesor al actual se nos ha asegurado que por las malas condiciones higiénicas de la escuela contrajo una enfermedad en invierno que le llevó el sepulcro dejando en la miseria á su familia. Estos hechos y otros de la misma clase es nuestro deber denunciarlos á la opinión pública y á la autoridad competente, para que poniendo de manifiesto la mala administración que hay en varios pueblos en esta parte se procure remediar, evitando los males que son consiguientes en varios conceptos.

Oposiciones. Como resultado de las que tuvieron lugar en los días 8 y siguientes del corriente mes, tenemos entendido que el Tribunal ha pasado al Rectorado la propuesta ó relacion en orden de mérito para proveer la escuela de niños de Vilvestre, y con sentimiento de que no hubiese habido tres vacantes para que fuesen colocados los maestros que ocupaban los tres primeros lugares de dicha propuesta.

De las escuelas de niñas anunciadas acaso no se provean mas que las de Bejar, Saucelle y el Guijuelo con mas la plaza de auxiliar de la práctica normal de esta Capital.

Subasta. Para el día 15 de Agosto, ante el Ayuntamiento del Villar de Gallimazo, se rematan las obras de la nueva casa consistorial y escuelas de niños y niñas, sirviendo de tipo la cantidad de 75.793 rs. 50 cént.

Es el primer pueblo que sepamos que aprovecha como arbitrio para estas obras locales, el interés que produce el 80 por 100 del importe de la anagenacion de bienes de propios.

Severo castigo. Segun nuestro colega el Magisterio, el Sr. Rector de la Universidad central, á propues de la Junta de Instrucción pública de Ciudad-Real, ha acordado la separacion de D. Miguel Gonzalez y D.^a Ramona Rubio, maestros de Fuenllana y Terrinchez, al primero por justos motivos de queja de su conducta, y atraso en que tenia á sus discipulos en todos los ramos de enseñanza, y á la segunda por haber dejado de invertir cantidades que tenia recaudadas para el material de su establecimiento aun cuando las habia hecho despues efectivas.

Nuevo método. De lectura, y dedicado á S. A. R. el Príncipe de Asturias, parece que un maestro de Zaragoza ha remitido á la Corte dos ejemplares. Segun la Correspondencia, la parte material de dichos libros es notable por su lujo y constituyen un presente verdaderamente regio.

Por todo lo no firmado, José Garcia Belacouzar.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN SURTIDO

DE ÚTILES NECESARIOS PARA LAS ESCUELAS.

*Establecimiento tipográfico de D. Telesforo Oliva
Rúa, 25.*

Conciliar la economía con la buena calidad y gusto de los efectos es cuanto se propone el dueño del establecimiento al ofrecer á los maestros los enseres y útiles que pueden necesitar para sus escuelas respectivas; así es que este compromiso le obliga á no omitir medio para que no falte ninguno de los artículos precisos para la enseñanza sin que reunan aquellas condiciones. Hoy se anuncian á la venta los siguientes:

Crucifijos de talla, pintados al natural, gran tamaño, á 120 reales.

Otros, medianos, de igual clase, á 90 rs.

Otros, mas pequeños, id. á 70.

De igual tamaño que estos pero mas ordinarios á 30 reales.

Retratos de S. M. la Reina, litografiados, buen parecido y dibujo, de 70 centímetros de largo por 54 de ancho, á 10 rs. en negro y 14 iluminados.

Puestos en marco barnizado, con cristal á 36 y 42.

Mapa de la provincia de Salamanca, 10 rs.

Mapas de España y Europa, por Florez, á 8 rs. en negro cada uno y 10 rs. iluminado.

Gran encerado de hule de estopa con su greca alrededor, que comprende la cuadrícula caligráfica y campo suficiente para la aritmética, á 28 rs.

Barras cilindricas de Yeso de superior calidad, á 3 rs. docena de barras y 5 rs. libra.

Las cuatro tablas generales de aritmética en números de gran tamaño, á 10 rs. las cuatro tablas.

Coleccion de máximas morales en cartelones á 14 rs. ejemplar y 24 puestas en cartones.

Gran Cuadro del Sistema Métrico, por D. Benito Antolin á 12 rs.

Hermosas Esferas terrestres, á 160 y 180 rs. una.

Preciosas cajas de cuerpos sólidos geométricos, muy bien concluidas, con 44 piezas de madera de buen tamaño á 140 rs.

Otras mas pequeñas, con iguales piezas en proporcion, á 100 rs.

Tinteros de plomo con tapa á 22 rs. docena.

Escribanías de metal dorado para los Sres. profesores: las grandes con tintero, obleera, salvadera y campanilla sobre su peana á 54 rs.

Las medianas con las mismas circunstancias á 40 y 45 rs.

Las pequeñas id. id. á 24 y 28.

Polvos superiores para hacer facilmente un cuartillo de buena tinta, á 2 rs. el paquete.

Preciosas medallas de metal, plateadas, de nuevos troqueles, con lemas é inscripciones por ambos lados, las hay de dos tamaños, las mayores á 36 rs. docena y las pequeñas á 24.

Nuevos y preciosos premios en 4.º litografiados, á 4 rs. docena.

Otros en 8.º á 2 rs. docena.

Otros en 16.º á real docena.

Premios por el sistema de puntos: de 1 y 5 puntos á 4 rs. 100, de 10 puntos á 6 rs. 100, de 25 puntos á 4 rs. docena y de 100 puntos á 6 rs. docena.

Estampitas doradas, en colores y en negro, caladas y lisas desde 6 rs. hasta 30 la docena.

Plumas de ave á 5, 6 y 8 rs. 100.

Oraciones de entrada y salida en las Escuelas, á 6 reales. Puestas en cartones 12 rs.

Papel pautado por el sistema de Iturzaeta, á 30 rs. resma.

Libro de Visitas de Inspeccion, á 8 rs.

Pizarras artificiales, á 36, 48 y 60 rs. docena.

Pizarrines, á 10 rs. el ciento.

Coleccion de muestras de letra Española, de la educacion, compuesta de 24 láminas, á 12 rs. ejemplar.

Compendio de la misma con 16 láminas, á 9 rs.

Coleccion de las de Iturzaeta, 16 láminas, á 10 rs.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. M. H. de Z.—El presupuesto de esa escuela se devolvió aprobado al Alcalde el 27 del próximo pasado.—Si el nuevo censo dá á ese pueblo el número de almas para que la escuela no sea incompleta, cuando rija oficialmente cuidará la Junta provincial de que se haga elemental, y se anunciará vacante para su provision como de nueva categoría.

Sr. D. G. C. de C.—Para la inversion de la cantidad destinada al material debe V. atenerse al presupuesto aprobado, formando otro adicional del aumento de los 50 rs.

Sr. D. M. M. de T.—La Circular de la Direccion que se inserta en la Seccion oficial del Boletin de hoy, le dirá á V. la conducta que debe observar en lo sucesivo.

No se ha visto por esta redaccion la copia del acta de los exámenes que dice V. haberse celebrado en las escuelas de esa Villa.

Sr. D. L. M. de V. de C.—Se recibieron las copias de las prescripciones de V. y su esposa, las cuales se unieron á sus respectivos expedientes.

Sr. D. C. G. de R.—Se recibió la instancia que esos vecinos dirigan al Sr. Rector, y ya se halla en sus oficinas para que se tenga presente á su tiempo.

Sr. D. L. M. de S.—No tiene facultades ese ayuntamiento para alterar las retribuciones una vez aprobadas por la Junta provincial. Se sacará pronto una lista de los pueblos que tienen en descubierto á los maestros por sus haberes de personal y material del 2.º trimestre, y en vista de ella saldrán apremios contra los Alcaldes morosos.

Sr. D. J. M.º G. de N.—Se recibió é hizo efectiva la libranza de los 20 rs. importe de la suscripcion al Boletin por un año.

En el Rectorado se hizo presente la imprevista falta de V. y se tomó en consideracion.

Sr. D. C. C. de C. de F.—Si la Junta local no dispone las vacaciones de canícula dejando de asistir niños á la escuela como V. dice, debe remitir una instancia al Sr. Rector para que disponga se cierre por el tiempo conveniente.

Dificilmente el compañero aludido obtendrá la escuela que él y V. desean, porque su instancia llegó fuera de tiempo.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE OLIVA, RUA, 25.